

Editorial

Durante el 25, 26 y 27 de octubre se celebró en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el VIII Congreso Internacional Thomas Hobbes, que se hizo en el marco del proyecto PICT de Agencia “Los fundamentos modernos del derecho penal contemporáneo: Estado, Derecho y pena de Hobbes a Hegel” y que recibió el apoyo del Instituto de Filosofía Alejandro Korn y de la Maestría en Filosofía Política, ambos radicados en la misma institución donde se realizó el encuentro.

Esta nueva reunión académica se organizó mediante una mesa redonda, tres presentaciones de libros, una conferencia inaugural y dos conferencias de cierre, por investigadores con una sólida trayectoria.

Las aproximaciones a la filosofía de Hobbes que mostraron los trabajos discutidos en este Congreso oscilaron desde enfoques schmittianos hasta feministas y los expositores provinieron desde Francia, España, Brasil, Chile, Perú y distintas regiones de nuestro país. Sin duda el encuentro de tradiciones intelectuales que se presentó no pudo ser sino auspicioso para discusiones fecundas, pese a que Hobbes no dude en afirmar en el *De Cive* I.2, que, cuando las personas “se congregan a causa de la filosofía, habrá tantos que enseñen a los demás cuantos serán los presentes, es decir: todos querrán ser tenidos como maestros”. En definitiva, concluye con su sello: “toda reunión [...] tiene como causa la necesidad mutua o la obtención de gloria.” En esos tres días también se puso a prueba cuánto de verdad hay en tal afirmación hobbesiana.

Luego del encuentro se solicitó a los expositores que envíen a los organizadores del Congreso el texto presentado en un formato de acta con el objetivo que quede una buena memoria de lo ocurrido en aquellas intensas discusiones. Si bien no todos los allí presentes pudieron enviar sus trabajos, el lector de este Boletín de la Asociación de Estudios Hobbesianos podrá acceder a la mayoría de ellos en esta nueva edición.

Andrés Di Leo Razuk
Primavera, Verano de 2023